PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1551 | BUENOS AIRES, MARTES 18 DE OCTUBRE DE 1898 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 311

SUMARIO

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

—

MINISTERIO DE HACIENDA

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

—

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 953—«Supresión de la valiza de Marans en la bahía de Aiguillón.»

La valiza de Marans, pintada á fajas rojas y negras alternadas, y coronada por una grimpola esférica, ha sido destruída por un choque y no será reemplazada.

Posición aproximada: Lat. 46° 16' 57" N.; Long. 1° 09' 47" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 954—«Boya en el acantilado Norte de los English Grounds, en el canal de Bristol.»

Una boya cónica pintada de negro y denominada Clevedon, ha sido colocada á 1.7 milla al N 52° O. de la extremidad del malecón de Clevedon para señalar el acantilado Norte de los English Grounds.

Desde esta boya, fondeada en 14 metros de agua, se marca el faro de punta Blackmore al N. 66° E. distante 4.35 millas de la punta Swallow al S 35° O. á 4.9 millas.

Posición aproximada: Lat. 51° 27' 15' N. Long. 2° 54' 15" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 955—«Boya de campana en el Howland Ledge, cercanías al Norte del puerto de Plymouth (Massachusetts).»

Una boya de campana pintada de rojo, ha sido fondeada el 25 de Julio de 1898, en 8m 50 de agua en el lado Este de Howland Ledge, 4 3/8 millas al Norte de la farola de punta Gurnell. Desde esta boya se marca: las construcciones del faro de la punta Plymouth al S. 10° E.; el Standish Monument. al S. 36° O.; el cobertizo de la lancha de salvamento de punta Brant al N. 86° O. La boya será retirada durante los meses de invierno.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—AUSTRIA-HUNGRIA

Núm. 956—«Colocación de una boya en el puerto de Slano.»

Según aviso del comandante del buque de guerra austriaco «Monarch», se ha fondeado una boya de amarra en 14 metros de agua en la parte Norte del puerto de Slano á cerca de 170 metros del malecón. Está situada en los siguientes arrumbamientos: la capilla Sta. Ursula al N. 40° O.; el campanario del convento al N. 80° E. la vieja torre de la playa al S. 67° O

Posición aproximada: Lat. 42° 47' 6" N. Long. 17° 53, 14" E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

Núm. 957—«Posición de la boya del estacionario en la bahía de Teodo.»

Según aviso del comandante del buque de guerra austriaco «Monarch», la boya del estacionario, en la bahía de Teodo, se halla á 0.9 cable al S. 36° O. de la boya B.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 958—«Rehabilitación de las luces de la bahía y puerto de Nueva York.»

Se han vuelto á encender las farolas de la bahía y puerto de Nueva York (las de las boyas comprendidas). Los torpedos han sido quitados, como también las boyas que indicaban el pasaje á través del campo de minas submarinas.

(Avis aux navig., París, 1898)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 959—«Rehabilitación de las farolas del puerto de Portsmouth y de la isla Seavys (New Hampshire).»

La farola del puerto de Portsmouth y las luces de alineación de la isla Seavys que fueron temporáneamente apagadas á consecuencia de las hostilidades hispano-americanas, han sido nuevamente encendidas desde el 2 de Julio de 1898.

Con la misma fecha ha vuelto á funcionar normalmente la señal de niebla del faro de Portsmouth.

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 960—«Cambio de carácter de la farola de la isla Craney, rada de Hampton (Virginia).»

Desde el 20 de Agosto de 1898, la luz de la farola de la isla Craney, blanca fija, en el lado Oeste del canal y cerca de la embocadura del río Elizabeth, ha sido reemplazada por una luz de un solo esplendor blanco cada cinco segundos, del mismo orden que la anterior.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE—BRASIL

Núm. 961—«Cambio temporáneo de carácter de la farola de punta Olinda, provincia de Pernambuco.»

A causa de reparaciones del aparato de iluminación del faro de punta Olinda, la luz blanca á esplendor ha sido temporáneamente reemplazada desde el 23 de Junio de 1898, por una luz blanca fija.

Por otro aviso se hará conocer la fecha en que aquella luz volverá á tomar su carácter normal.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE TERRANOVA

Núm. 962—«Farola, señal de nieblas y boyas en Port-aux-Basques.»

La nueva farola y la señal de niebla de Channel Head, como también las dos luces de dirección en Port-aux-Basques, deben haber principiado á funcionar desde el 25 de Julio de 1898.

La actual luz de Channel Head, ha sido reemplazada por otra roja fija, dióptica, de 4° orden; esta luz, elevada 30 m 90 sobre la pleamar, y 8 m 90 sobre el nivel del suelo, es visible á 15 millas de distancia.

El faro, es una torre redonda, de hierro, pintada de blanco.
Posición aproximada: latitud, 47° 33' 50' N.; longitud, 59° 07' 10" O.
La señal de niebla, situada 18 metros al S S. E. del faro, se hace por medio de un explosivo, emitiendo una detonación cada 8 minutos.
En Port-aux-Basques, se han instalado dos luces de dirección:
La luz anterior, blanca, á un eclipse cada 3 segundos (luz 1 1|2 segundos, eclipse 1 1|2 segundos), está situada en la extremidad S. O. de Road Island, sobre una pirámide blanca, alta 6 m 70.
Posición aproximada: latitud, 47° 34' 30" N.; longitud, 59° 08' O.
La luz posterior blanca á 1 eclipse cada 2 segundos (luz 1 segundo, eclipse 1 segundo), está situada en tierra firme 448 metros al N. 59° O. de la luz anterior; tiene 24 metros de elevación sobre el nivel del mar, y está colocada sobre una construcción parecida á la de la luz anterior, pero tiene una altura de 4 m 60.
Los escollos Baldwin han sido valizados de la manera siguiente:
Una valiza flotante, pintada á fajas horizontales negras y blancas, ha sido fondeada en 6 m 40 de agua sobre el escollo del Este.
Una valiza flotante pintada de blanco, ha sido fondeada en 6 m. 40 de agua sobre un bajo fondo situado entre el escollo del Este y Road Island.
(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 963—«Punta Start—Cambios en la señal de niebla.»
La señal de niebla de punta Start, será cambiada, y desde el 10 de Noviembre próximo, la sirena emitirá cada 2 minutos un sonido de 7 segundos de duración.
Posición aproximada: latitud, 50° 13' 20" N.; longitud, 3° 38' 30" O. (mag.).
(Véanse cartas inglesas números 2620, 1613 y 1634.)
(Av. ai navig., Génova, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 964—«Río Támesis — Disminución de fondo en el canal Alexandra.»
Por un reciente examen del canal Alexandra resultó que en la parte de agua comprendida entre la boya de S. O. Shingles, y la de la punta de Arena Girdler, el fondo ha disminuído, y actualmente no hay más que 7 metros de agua en las mareas bajas zizigias.
Posición aproximada de la boya SO. Shingles: latitud 51° 30' N.; longitud, 1° 12' 45" E (m g.).
(Véase cartas inglesas núms. 1610, 1607 y North Sea Pilot, part. III, 1897.)
(Av. ai navig., Génova, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS
INGLATERRA

Núm. 965—«Río Tyne—Casco á pique.»
Un vapor se halla á pique, en 11 metros de agua, en la entrada del río Tyne, marcando la extremidad del muelle Sud, al N. 56° O., distante cerca de 230 metros. Una boya pintada de verde, ha sido fondeada al Este de este peligro, y por la noche señala la posición un remolcador con dos farolas de luz blanca fija colocadas horizontalmente.

Posición aproximada: latitud, 55° 00' 40' N.; longitud, 1° 23' 45' O.
Variación en 1898: 18° Oeste (mag.).
(Véase carta inglesa núm. 1934 y North Sea Pilot, part. III, 1897.)
(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 966—«Navesink—Farola apagada.»
Desde el 15 de Septiembre de 1898, fué apagada la farola Norte de Navesink. Esta se encenderá de nuevo, cuando accidentalmente no pueda funcionar en el faro Sud la farola de luz eléctrica, apagándose de nuevo cuando ésta vuelva á funcionar.
Posición aproximada de la farola Sud: latitud, 40° 23' 40" N.; longitud, 73° 59' 10" O.
(Véase cartas inglesas núms. 2770, 2480, 2491.)
(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 967 — «Isla Vancouver—Canal Halibut—Escollos »
Comunica el capitán del buque «Quadra», que en el pasaje del canal Halibut hay un escollo de reducidas dimensiones, cubierto por 2m 40 de agua, señalado por fucos y sobre el cual rompe el mar algunas veces. De dicho escollo se marcan los tres islotes situados al largo de punta Norte de la isla Table al N. 86° E distante 0.3 millas, y la punta Oeste de dicha isla al S. 20° E.
Posición aproximada: Lat. 50° 00' 45" N. Long. 127° 26' 35" O.
Otro escollo sobre el que rompe el mar se halla hacia afuera de la costa Oeste de la isla Granite, marcando el extremo Sud de dicha isla al N. 82° E. y la extremidad Oeste de la isla Table al S. 25° E., distante 1.25 millas.
Variación en 1898: 23° 45' Este.
(Véanse cartas inglesas Núm. 1917-583-716 y British Columbia Pilot, 1888.)
(Av. ai navig., 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS — IRLANDA
QUENS-TORON

Num. 968—«Cambio de la señal de niebla de cabo Roche.»
Desde el 1° de Noviembre de 1898, la señal de niebla de cabo Roche, consistirá en una sirena, que durante el tiempo de niebla emitirá cada 28 segundos un sonido de dos segundos de duración.
Posición aproximada: latitud, 51° 47' 30' N.; longitud, 8° 15' 15" O.
(Véanse cartas inglesas núm. 2049-1765-1777 y Coast of Ireland pilot, 1893.)
(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD - COSTA ESTE — BRASIL

Núm. 969 -«Barra del río Paranaguá —Posición de una boya que señala un casco á pique.»
El capitán del vapor alemán «Maccio», ha denunciado al observatorio marítimo de Hamburgo la existencia de una boya verde marcando un casco á pique en la barra del río Paranaguá. Desde la boya se marca á Galheta al S. 60° O. (mag.) y á Conchas al N. 32° 30' O. (mag.).
(Véase carta inglesa núm. 231.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—BRASIL

Núm. 970—«Barra del río Sao Francisco.»
Según comunicaciones del mismo capitán, las profundidades en la barra del río Sao Francisco, se han modificado sensiblemente. La boya á través de la isla Ovaringa, está ahora pintada de rojo y no de negro como anteriormente.
(Véase cartas inglesas números 530, 550 y South América Pilot, part. I, 1893, pág. 192, 193.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 971—«Paso (Zeegat) de Terschelling—Modificaciones en el valizamiento del canal de Oost Meep.»
A causa del ensanche del Menwenshart han sido removidas las boyas siguientes en el canal de Oost Meep:
1° La boya puntiaguda núm. 1, coronada por una cruz levantada, está ahora fondeada en 7 m. 2 de agua, en posición aproximada: latitud, 53° 19' 03" N; y longitud 5° 23' 17" E.
2° Una boya puntiaguda núm. 4 a, coronada por un globo, ha sido fondeada en la embocadura Sud del canal de Oost Meep, en 2 m. 6 de agua, en latitud, 53° 17' 13" N; y longitud, 5° 25' 49' E.
3° La valiza flotante, roja, coronada por una cruz levantada en la Vlakte van Oosterbierum ha sido removida del modo que ella indica con la boya precedente la mayor agua sobre el bajío de Vlakte. Posición aproximada: latitud, 53° 16' 17" N; y longitud, 5° 25' 50" E.
Sobre el bajío Minddelung, en el canal de Oost Meep, frente á las boyas puntiagudas, las profundidades han disminuído notablemente.
(Véase carta inglesa núm. 2593, y North Sea Pilot, part. IV, 1892.)
(Nachr. f. Seef, Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 972—«Mar de Zinder.—Posición de un casco á pique al N. E. de la isla Marcken.»
El director de los prácticos en Amsterdam, informa de que en la fecha 11 de Mayo de 1898, se ha ido á pique un barco en el Mar de Zinder, en 4 m. 2 de agua. Desde el casco se marca al faro de Marcken, al S. 67° O. (mag.); á la torre de la iglesia grande en Edam al N. 67° O. (mag.) Posición aproximada del casco: latitud, 52° 29' 52" N.; y longitud, 5° 13' 24' E. En las inmediaciones del casco ha sido fondeada una boya trunco cónica, verde; de noche se encienden sobre el casco las luces reglamentarias.
(Véase carta inglesa núm. 2322.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—PORTUGAL

Núm. 973—«Estación del río Tajo.—Datos sobre la luz de Cacilhas.»
Según informe de la Dirección de faros portugueses, la luz blanca fija de Cacilhas, se halla 16 m. sobre pleamar, 15 m. sobre el nivel del suelo y es visible á 12 millas en un arco de 342° con

excepción del sector entre el arrumbamiento S. 78° E. (mag.) y la costa Sud que queda oscurecida. El límite de este sector roza la luz de San Julián, y está reforzada en este arrumbamiento S. 78° E. (mag.) por un reflector prismático. Se proyecta modificar esta luz fija á una luz á destellos.

(Véase carta inglesa núm. 89, y Sailing Directions for the West Coats of France, Spain ad Portugal, 1891.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

Buenos Aires, Octubre 6 de 1898.—*Esteban Fernández.*

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el calzado para el completo del uniforme de los agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos de la policía de la capital, se llama á licitación para su provisión, en razón de haber sido desestimadas por el superior gobierno las propuestas presentadas á licitación de fecha 25 de Junio del corriente año.

El calzado que se necesita y cuya provisión se saca á licitación, es: botas para vigilantes y bomberos, un mil seiscientos pares (pares 1600); botas de baqueta para caballerizo, ochenta pares (80 pares); botines para vigilantes, dos mil setecientos cincuenta pares (2750 pares)

Las propuestas que se presenten acompañadas de certificado de depósito que en garantía exige la ley y en papel sellado correspondiente, se recibirán en el despacho de la Jefatura el día jueves 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

El calzado que se licita, y cuya entrega debe hacerse una vez aceptada la propuesta, dentro de los cuarenta días, debe ser igual á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.
v-20 O.

LICITACIÓN

El sábado 22 del corriente, á las 2 p. m., en la Secretaría general de policía, se recibirán propuestas en licitación verbal, para la provisión de pasto, maíz y afrecho que se necesita para la mantención de las caballadas de policía, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.
V-22.

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de policía, el día miércoles 16 de Noviembre próximo, á las 2. 30 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por algunos de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican, á saber:

Paño—26 400 metros, en estas condiciones:

FRANELA DE RESISTENCIA	COLOR	Elasticidad en milímetros		Resistencia en kilogramos		Número de hilos por centímetro		PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	ANCHO EN CENTÍMETROS
		TRAMA	URDIDO	TRAMA	URDIDO	TRAMA	URDIDO		
Se harán en el dinamómetro Chevepy con tiras de cinco centímetros de ancho por quince de largo.	Azul obscuro empleándose en la coloración las mejores tinturas conocidas.	70	50	26	26	15 á 16	13 á 14	750	140

Lienzo asargado, 13.800 metros.
Arpillera para entretela, 4.500 id.
Raso de lana, 1.500 id.
Percalina plomo, 1.900 id.
Percalina negra, 670 id.
Paño punzó para vivos, 100 id.
Cordón punzó para hombreras, 650 id.
Trencilla punzó angosta, 170 id.
Franela, punzó, 6.800 id.
Galón blanco para ginetas, 500 id.
Botones grandes para agentes, 92,700.
Id. chicos id. id., 50 000.
Id. grande id., bomberos, 21.000.
Id. chicos id. id. 13.700.
Id. para pantalones, 21.000.
Broches chicos para cuellos, 4 300.
Id. grandes id. id. 4.300.
Hebillas para pantalones, 4.400.
Broches id. id. 4.400.
Granadas, 1300,
Morriones para agentes, 3.600
Gorras con letras bordadas O de P 100.
Id. id. id. metálica P, 100.
Guantes pares, 3 600.
Polainas de brin blancas, 2.500.
Botines, pares, 2.500,
Botas para agentes, 1.200.
Id. id. bomberos, 600
Polainas de cuero para correos, 30 id.
Botas de vaqueta para caballerizos, 80 id.

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros, á la vista de los interesados

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Juan M. Oyuela,* comisario de ordenes.
v-16-N

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., la junta de esta administración procederá á la licitación de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante

	Efectivo
Empréstito interno de 1891.	$ 282.350 —
Id id de 1892.	» 61.400 —
	Nominal
Fondos públicos á oro, ley de 29 de Octubre de 1891	$ oro 10.000 —

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre, lacrado y sellado, é indicando el empréstito á que correspondan.

En el precio propuesto no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos.

Los títulos que fueren aceptados, podrán presentarse para el cobro desde el subsiguiente día hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre de 1898.—*Miguel A. Gelly,* secretario.
v-20.

EMPRÉSTITO POPULAR INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto superior de Agosto 6 próximo pasado, la Junta de esta administración ha procedido en el día de la fecha á enajenar por licitación pública los derechos de los subscritores al Empréstito popular interno que sólo hubieren abonado la primera cuota de subscripción.

Habiendo resultado un saldo á su favor de 19.10 o|o del capital subscripto, ó sea el 76.40 o|o de su propio crédito, se les hace saber que la tesorería de esta oficina abonará la suma que corresponda á la presentación de los certificados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.—*Miguel A. Gelly,* secretario.
V-20.

Dirección general de rentas de la Nación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y siete juegos de libros, compuestos de un diario, un mayor y uno de caja, con destino á las aduanas de la República para 1899.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado, en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, el 3 o|o del importe de la respectiva propuesta.

Los libros serán confeccionados y entregados en el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se acepte la propuesta.

Los interesados pueden ocurrir á la Dirección á ver los medelos, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta repartición, el miércoles 2 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, escribano mayor de gobierno, y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Octubre 3 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-2-N.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la confección del vestuario de verano que han de necesitar los marineros y guarda costas del resguardo de esta aduana. El acto de la licitación se llevará a cabo el dia lunes 7 de Noviembre, con las formalidades de ley, á las 4 p. m., en la oficina del suscripto, donde se encuentra el expediente respectivo á disposición de los señores interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1898—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-7-N.

Contaduría general de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco para el año 1899.

—

Las propuestas que se presenten para la confección de libros en blanco para el año 1899, se sujetarán á las siguientes condiciones:

1° Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco para la Contaduría general de la Nación en el año 1899, Grupo número....», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 o|o del valor de la propuesta.

2° Las propuestas serán divididas en tres grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1° grupo 1°. Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2° Libros menores, papel un poco inferior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo 3° Carpetas, impresiones, etc.

3° Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4° Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5° La encuadernación y material que se emplee en la confección de los libros, como asimismo el papel, serán de calidad igual ó superior á los modelos exhibidos.

6° La entrega de los libros deberá efectuarse el 20 de Diciembre próximo, ó antes si posible fuera.

7° Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

8° Todas las propuestas para libros deben ser acompañadas de las respectivas muestras de papel á emplearse

9° El dueño de la propuesta que fuese aceptada, duplicará el importe del certificado hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de la multa de que habla la cláusula séptima, si los libros no fuesen entregados el 20 de Diciembre de 1898.

10. Las propuestas se recibirán en secretaría hasta el día 4 de Noviembre próximo á las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del señor presidente de la Contaduría general de la Nación, ante éste y en presencia del escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría general, Octubre 5 de 1898. —*Los Secretarios.*

V-4-N.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica partida, limpia y de cinco centímetros de arista, debiendo entregarse en los puntos que dentro del perímetro del puerto la oficina designe, libre de todo gasto.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del ingeniero jefe de la oficina, equivalente al 5 °|o del importe total.

La licitación tendrá lugar en el despacho del señor ingeniero jefe, en presencia del escribano mayor de gobierno, con los interesados que concurran el día 22 de Octubre á las 2 p. m.

Por más datos y especificaciones en la secretaría de esta oficina.

Septiembre 22 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-22-O

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de quince días, á contar desde la fecha del presente, para la impresión de (2.500) dos mil quinientos ejemplares de la Tarifa de Avalúos que ha de regir en el año próximo venidero y Complemento del Digesto de Hacienda, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La Tarifa de Avalúos y Complemento del Digesto, se imprimirán en un solo volumen, en formato igual á la Tarifa de este año, siendo el número de páginas de todo el volumen de 450, aproximadamente, papel de 25 kilos, tipo cuerpo nueve interlineado.

b) Una vez dado todo el material, es deber del impresor presentar á los diez días una prueba completa en páginas de todo lo recibido; y después de puesto el visto-bueno, tendrá igual número de días para entregar el trabajo impreso y encuadernado. La demora en cada uno de estos plazos será penada con una multa de cien pesos por cada día y la falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas de esta licitación, con la de quinientos pesos.

c) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el impresor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio de Hacienda, por la suma de pesos quinientos moneda nacional, el cual será devuelto una vez cumplido el contrato, ó antes si no le es aceptada la propuesta.

d) Los licitantes consignarán el precio por pliegos de ocho páginas, incluyendo la encuadernación á la rústica.

e) Es obligación del impresor, entregar cuantas pruebas le sean exigidas por el empleado encargado de la corrección tipográfica y no tirará pliego alguno sin el visto-bueno respectivo.

f) Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en el sello que marca la ley, y serán abiertas el día lunes 31 del corriente, á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los licitantes que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Alberto B. Martínez.*

v-31 O.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 20 días, para la provisión de los libros en blanco, que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1899.

Las muestras y pliegos de condiciones respectivas pueden consultarse en la

Sección de Contabilidad del Ministerio.
Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas; las que serán abiertas el sábado 5 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en la Secretaría de Hacienda, ante el escribano mayor de gobierno.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Alberto B. Martinez*, subsecretario.
v 5-N

———

Departamento nacional de minas y geología

Señor director del Departamento nacional de minas y geología:
Carlos Small y Cª, domiciliados en la calle Florida núm. 293, ante el señor director nos presentamos, como mejor corresponde, exponiendo:
Que en el Territorio nacional de Tierra del Fuego, en la costa que mira al Sud-este, tenemos conocimiento de la existencia de yacimientos carboníferos, y á fin de conocer su extensión é importancia, solicitamos se nos conceda un permiso de cateo y exploración, con la mayor extensión que concede la ley, puesto que el paraje de nuestra referencia está en terrenos del fisco, no cultivados ni labrados.
La ubicación precisa que solicitamos es la siguiente:
Tomamos como punto de partida el lugar situado en la costa de la bahía Aguirre, adonde termina el cateo solicitado por los señores Lorenzo A. Torres y Cª, y pedimos se midan dos kilómetros desde este punto de partida, en dirección perpendicular á la costa, lindando con el cateo arriba mencionado, y diez kilómetros en dirección á Cabo Hall, siguiendo la línea de la costa, cerrando el espacio de manera que contenga las cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una que corresponden á las compañías.
No existen minas solicitadas dentro del radio de cinco kilómetros del cateo que solicitamos. Es justicia, etc.—*Carlos Small y Cª.*
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1898. —Presentada en esta fecha, siendo las dos p. m. Conste.—*Resta.*
Septiembre 30 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Octubre 1º de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
v-18.

———

Buenos Aires, 30 de Julio de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.
G. Morpurgo, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, 2000 metros de ancho al Este Nord Este, paralelamente al cateo pedido por el señor Romain de Beysace (B.). Los terrenos son del gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*G. Morpurgo.*
Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*
Agosto 2 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros; y de acuerdo con la resolución superior de fe ha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
v-19.

———

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:
Romain de Beysace, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta, y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, de la punta marcada del viento, donde hay un mojón geodésico, 10.000 metros al Norte Noroeste, cuadrando con el ancho de 2000 metros al Este Nordeste. (A). Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados. —Es justicia, etc.—*Romain de Beysace.*
Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano. Conste.—*Resta.*
Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Agosto 31 de 1898—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
v-19.

———

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.
Harry Leupold, casado, ingeniero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut con la siguiente ubicación: En el distrito Esquel á 20.000 m. más ó menos al Norte de la cumbre del Pico Thomas, se encuentra en el cerro de Esquel una punta con tres picos que llamamos de «Las Tres Hermanas», según el plano adjunto. De esta punta 1.000 metros al Sur y 4.000 m. al Norte, cuadrando con el ancho de 4.000 m. al Este. Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*Harry Leupold.*
Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste—*Resta.*
Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.
Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1º de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*
v-19

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Arroyo Seco (jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución), y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.
Las dimensiones son las siguientes:
Eslora cuatro metros setenta y ocho centímetros; manga un metro treinta y tres centímetros; puntal cero metro treinta y nueve centímetros, forrada de pino blanco, tiene siete pares de curvas de algarrobo y dos tacos de la misma madera.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor
V-20-O.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que se hallan depositadas en la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.
Las dimensiones son las siguientes:
1 Eslora, 5 metros 50 centímetros; manga, 1 metro 35 centímetros; puntal, 0 metro 35 centímetros; forro de cedro, curvas de algarrobo, proa aguda, popa cuadrada, tiene una bancada, está pintada interiormente de amarillo y por fuera de azul, en buen estado.
2. Eslora, 6 metros 58 centímetros; manga, 1 metro 55 centímetros; puntal, 0 metro 45 centímetros; forro de pino blanco, curvas de algarrobo, dos tacos, una bancada, pintada por dentro y fuera de azul descolorido, tiene dos remos y dos toletes de hierro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1898. —*Enrique Victorica,* (hijo), oficial mayor.
V O-23.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos vigas de cedro labradas de nueve metros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Puerto Bermejo y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor
V-26-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que fueron encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Santo Tomé, y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1—Eslora 9 metros 18 centímetros, manga 0 metro 83 centímetros, puntal 0 metro 35 centímetros.

2—Eslora 7 metros, manga 0 metro 52 centímetros, puntal 0 metro 30 centímetros.

3—Eslora 6 metros 50 centímetros, manga 0 metro 46 centímetros, puntal 0 metro 28 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.
V-27-O.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1º de Enero de 1898, hasta el 1º de Enero de 1899.

Art. 2º El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.
V-30-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aceptando la renuncia del director de correos doctor Carlos Carlés.

Expediente núm. 4443, letra C, 1898.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1898.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Carlos Carlés, del cargo de director general de correos y telégrafos de la Nación, y dénsele las gracias por los servicios que con recomendable celo, ha prestado á la Administración.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

FELIPE YOFRE.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Resolución aprobando un protocolo firmado con el gobierno de los Estados Unidos del Brasil, referente á la demarcación de la línea de frontera.

PROTOCOLO

Los gobiernos de la República Argentina y de la República de los Estados Unidos del Brasil, reconsiderando la materia del protocolo de 9 de Agosto de 1895, resolvieron lo siguiente:

Además de los hitos que deben ser colocados en las nacientes de los ríos llamados Pepiri-guazú y San Antonio, en ejecución del laudo proferido en la cuestión de límites entre las dos Repúblicas, serán convenientemente puestos otros dos en la boca de cada uno de esos ríos.

En fe de lo cual, los abajo firmados, respectivamente Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina y Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, debidamente autorizados, firmaron el presente protocolo en dos ejemplares, siendo uno en español y el otro en portugués.

Río de Janeiro, 1º de Octubre de 1898. —(L. S.) *Epifanio Portela.*—(L. S.) *Dionisio E. de Castro Cerqueira.*

Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Aprobado. Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, y dése al Registro nacional.

JOSÉ E. URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución no haciendo lugar á un pedido del agente de la Compañía Chargeurs Reunis.

Expediente núm. 2756, letra C, 1897.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1898.

Vistos estos obrados, traídos á la consideración del Ministerio con motivo de un pedido del agente de la Compañía de navegación Chargeurs Reunis, tendente á que se disponga que la aduana del Rosario le permita modificar la declaración del contenido de (200) doscientos cajones conducidos á ese puerto por el vapor «Neptuno», que se manifestaron con sardinas; y resultando que no es posible acceder á lo solicitado desde que con anterioridad á la petición del recurrente ya se había denunciado un error en la manifestación por el empleado de esa aduana señor Arias,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la aduana del Rosario por intermedio de la Dirección general de rentas, para que proceda á levantar el sumario respectivo, lo sustancie y lo falle de conformidad con lo que estatuyen las ordenanzas de aduana en vigencia.

Dése al BOLETÍN OFICIAL.

JOSÉ M.ª ROSA.

Resolución revocando un fallo

Expediente núm. 1636, letra M, 1897.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1898.

Resultando de los informes producidos que desde que se trata de mercaderías de removido, la falta de los dos bultos en la descarga del vapor nacional «Guanaco», que motiva estas actuaciones, no puede ser penada con arreglo al artículo 905 de las ordenanzas, como lo ha hecho la aduana del Paraná, pues dicho artículo sólo es aplicable en los casos de importación de mercaderías extranjeras,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo corriente de fojas 2 y vuelta 3, de que reclama el señor Mihanovich, y pase á la Dirección general de rentas para que disponga que la aduana del Paraná proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 986 de las ordenanzas citadas.

JOSÉ M.ª ROSA.

Resolución revocando un fallo

Buenos Aires, Octubre 17 de 1898.

Vista la apelación deducida por el señor Egbert y Sotomayor del fallo del administrador de rentas de la capital, corriente á fs. 8, en el que se sobresee el sumario levantado á los señores Booth y Brausquin y Cía., por falta de declaración en el manifiesto general del vapor «Virgil», de un cajón conteniendo cubiertos de mesa; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que se ha infringido el artículo 986 de las ordenanzas de aduana vigente y que por lo tanto procede la aplicación del artículo 905 de las mismas, máxime cuando no existe, según resulta de lo actuado, atenuante de ningún genero,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo de que se recurre, y de conformidad con el artículo 905 citado, impónese la pena de comiso de la mercadería de la referencia.

Pase á la Dirección general de rentas á sus efectos.

JOSE Mª. ROSA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 288

Buenos Aires, Octubre 16 de 1898.

Nombramiento de Subsecretario de Guerra

Se transcribe á continuación el siguiente decreto:

«Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

Encontrándose vacante el puesto de subsecretario en el Departamento de Guerra,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase subsecretario en el Departamento de Guerra el señor coronel don Rosendo M. Fraga, jefe del regimiento 3 de infantería de línea, debiendo retener el mando de éste.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

LUIS M.ª CAMPOS »

Lo que se comunica á sus efectos.

P. A.
Alejandro Montes de Oca.

—

Octubre 16 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Leopoldo Reyes y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

ORDEN GENERAL NÚMERO 289

Buenos Aires, Octubre 17 de 1898.

Jefe interino del Estado mayor general
Campeonato de tiro

Para conocimiento del ejército, se transcribe á continuación el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

Encontrándose ausente el señor jefe titular del Estado mayor general del ejército, y habiéndosele concedido el relevo al jefe que interinamente desempeñaba esas funciones, y hasta tanto el Estado mayor reciba una nueva y definitiva organización,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Encárgase interinamente del despacho del Estado mayor general del ejército, al coronel más antiguo de ese cuerpo, don Alejandro Montes de Oca.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

LUIS M.ª CAMPOS.»

—

Habiéndose dirigido la sociedad «Tiro Federal Argentino» de La Plata á este Estado mayor general, pidiendo que los cuerpos de la guarnición, conjuntamente con grupos de tiradores de las diferentes asociaciones, asistan al campeonato de tiro que deberá celebrarse en dicha ciudad, desde los primeros días del mes de Noviembre hasta el 20 del mismo en que deberá clausurarse, se dispone que cada cuerpo concurra al expresado torneo con un grupo de seis tiradores, para cuyo efecto se recabarán las órdenes de pasaje y alojamiento en la oportunidad debida.

Lo que se comunica á sus efectos.

Alejandro Montes de Oca.

—

Octubre 17 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José M.ª Brown.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á quince días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuarenta y seis mil setecientos veinte y cinco pesos con veinte centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

3.061 billetes.............. $ 1.250.45

Ley 21 de Agosto de 1890

104.853 billetes.............. $ 45.242.70

Ley 29 de Septiembre de 1891

1.151 billetes .... $ 232.05

109.065 billetes $ 46.725.20

A la renovación de billetes de $ 0 50, corresponde la suma de pesos 44.691 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró—Aquiles R. Orey—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—V. Pozzo, secretario interino.

—

En Buenos Aires, á quince días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve pesos* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

28.783 billetes................ $ 356.953

Ley 6 de Septiembre de 1890

2 638 billetes................ $ 126.765

Ley 16 de Octubre de 1891

8.515 billetes................ $ 69.855

Ley 29 de Octubre de 1891

47 billetes................ $ 9.400

Ley 8 de Enero de 1894

82.427 billetes (con sello)..... $ 101.048

Ley 8 de Enero de 1894

17.472 billetes (sin sello)..... $ 184.911

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

17 billetes............. $ 27

139.899 billetes $ 848.959

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.— R. Peró—Aquiles R. Orey—Carlos M. Marenco, gerente — P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero.—V. Pozzo, secretario interino.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 251.00 %

Total recaudado el día 15 de Octubre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 125306.06.—Su equivalente en oro, 49921 88.— Recaudado en oro sellado, 40715,21.—Total á oro, 90637.09.—Recaudado en curso legal, 18667 82.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1433793 01.—Su equivalente en oro, 570846 59—Recaudado en oro sellado, 740336.39.—Total á oro, 1311182 98.—Recaudado en curso legal, 161473.71.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1972806.53.—Su equivalente en oro, 686639.66.—Recaudado en curso legal, 364800.26.—Total á oro, 1051439.92.—Recaudado en curso legal, 15220.32.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1898

Total á oro, $ 259743 06.
Recaudado en curso legal, $ 146253 39.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 35073077.15. —Su equivalente en oro, 13191096.28 Recaudado en oro sellado, 9914253.40. —Total á oro, 23105349.68.—Recaudado en curso legal, 1036376 61.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 41535918.43 —Su equivalente en oro, 14116874 07.—Recaudado en oro sellado, 7344091 12 —Total á oro, 21460965 19 —Recaudado en curso legal, 200122 58.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 1644384.49.—Recaudado en curso legal, $ 836254.03.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 251 50 %

Recaudado en curso legal, 175133 43.
En oro sellado, 35681.30.

Arturo T. Freyes.
Subtesorero.

—

DIA 18 DE OCTUBRE

Tipo oficial del oro, 252.00 o|o.

———